

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo del 2021
IMPEPAC/SE/JHMR/2520/2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Por este medio hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo y solicito su invaluable apoyo con fundamento en el artículo 37, numeral 1 y numeral 2 inciso a), del Reglamento de Elecciones. Por lo antes descrito, vengo a solicitar su apreciable colaboración, para que en los términos de los artículos ya mencionados, sean disipadas las dudas de la siguiente consulta.

ANTECEDENTES

1.-El pasado 18 de marzo del año en curso se aprobó, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/152/2021, en sesión extraordinaria del CEE, el material y los formatos de la documentación electoral para proceso Local Ordinario 2020-2021, en el cual se incluyen también la boleta y las medidas que ella tendría, siendo tamaño doble carta (18 cm x 43 cm), misma que ha sido validada por el Instituto Nacional Electoral.

2.- En el presente mes y año mediante oficio, diversos Institutos Políticos con representación ante este Órgano Comicial, han solicitado sean retirados de las boletas electorales los emblemas y/o recuadros de los Partidos Políticos que no postularon candidatos en los Municipios y las Diputaciones del Estado de Morelos.

3.- Asimismo, en oficio DG/218/2021, signado por el Mtro. Ariel García Contreras, Director General y Representante Legal de Talleres Gráficos de México, nos solicita que la información correspondiente a las impresiones de boletas les sean enviadas a más tardar el 16 de mayo de 2021, a efecto de iniciar la impresión de las boletas el 19 de mayo y concluirla el 20 de ese mismo mes del año en curso.

CASO CONCRETO

De lo anterior y derivado de los avances y trabajos que se tienen realizados en la Documentación Electoral con emblemas, así como las boletas electorales que habrán de utilizarse para la Jornada Electoral del 06 de junio del 2021, y aunado que en la empresa Talleres Gráficos de México se han entregado los archivos correspondientes a Documentación Común y con Emblemas en relación a las actas correspondientes a utilizarse en la Jornada Electoral, mismos que se encuentran en validación por la citada empresa, y otros documentos que ya fueron validadas las pruebas de color por el personal de este Instituto Nacional Electoral, no se omite que derivado de la carga de trabajo que tienen la empresa Talleres Gráficos de México, misma ya asigno fecha tentativa para la validación de archivos y a su vez el inicio de la producción de las boletas electorales para el estado de Morelos.

Es preciso señalar que en el Estado de Morelos existen 23 institutos políticos con registro, y los cuales participan en el Proceso Electoral Local, en el cual se renovarán los cargos de Diputaciones Locales y miembros del Ayuntamiento, el próximo 06 de junio del 2021.

Una vez descrita la situación y considerando que de realizar una modificación a la boleta electoral, implicaría realizar la modificación de toda la documentación con emblemas a utilizarse, la cual significaría un retraso en la producción de la misma y pondría en riesgo la entrega del material y la documentación electoral en los tiempos establecidos en la Ley, por parte de este Instituto a las Juntas Distritales del INE en Morelos, para su entrega a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única.

De lo anteriormente expuesto me permito realizar las siguientes consultas:

1. ¿Se considera viable en este momento procesal la realización de un cambio sustancial en los formatos de las boletas electorales, así como en la documentación con emblemas?

Sin más por el momento reciba mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos,
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana

Con copia para:
Archivo.

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo del 2021
IMPEPAC/SE/JHMR/2520/2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Por este medio hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo y solicito su invaluable apoyo con fundamento en el artículo 37, numeral 1 y numeral 2 inciso a), del Reglamento de Elecciones. Por lo antes descrito, vengo a solicitar su apreciable colaboración, para que en los términos de los artículos ya mencionados, sean disipadas las dudas de la siguiente consulta.

ANTECEDENTES

1.-El pasado 18 de marzo del año en curso se aprobó, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/152/2021, en sesión extraordinaria del CEE, el material y los formatos de la documentación electoral para proceso Local Ordinario 2020-2021, en el cual se incluyen también la boleta y las medidas que ella tendría, siendo tamaño doble carta (18 cm x 43 cm), misma que ha sido validada por el Instituto Nacional Electoral.

2.- En el presente mes y año mediante oficio, diversos Institutos Políticos con representación ante este Órgano Comicial, han solicitado sean retirados de las boletas electorales los emblemas y/o recuadros de los Partidos Políticos que no postularon candidatos en los Municipios y las Diputaciones del Estado de Morelos.

3.- Asimismo, en oficio DG/218/2021, signado por el Mtro. Ariel García Contreras, Director General y Representante Legal de Talleres Gráficos de México, nos solicita que la información correspondiente a las impresiones de boletas les sean enviadas a más tardar el 16 de mayo de 2021, a efecto de iniciar la impresión de las boletas el 19 de mayo y concluirla el 20 de ese mismo mes del año en curso.

CASO CONCRETO

De lo anterior y derivado de los avances y trabajos que se tienen realizados en la Documentación Electoral con emblemas, así como las boletas electorales que habrán de utilizarse para la Jornada Electoral del 06 de junio del 2021, y aunado que en la empresa Talleres Gráficos de México se han entregado los archivos correspondientes a Documentación Común y con Emblemas en relación a las actas correspondientes a utilizarse en la Jornada Electoral, mismos que se encuentran en validación por la citada empresa, y otros documentos que ya fueron validadas las pruebas de color por el personal de este Instituto Nacional Electoral, no se omite que derivado de la carga de trabajo que tienen la empresa Talleres Gráficos de México, misma ya asigno fecha tentativa para la validación de archivos y a su vez el inicio de la producción de las boletas electorales para el estado de Morelos.

Es preciso señalar que en el Estado de Morelos existen 23 institutos políticos con registro, y los cuales participan en el Proceso Electoral Local, en el cual se renovarían los cargos de Diputaciones Locales y miembros del Ayuntamiento, el próximo 06 de junio del 2021.

Una vez descrita la situación y considerando que de realizar una modificación a la boleta electoral, implicaría realizar la modificación de toda la documentación con emblemas a utilizarse, la cual significaría un retraso en la producción de la misma y pondría en riesgo la entrega del material y la documentación electoral en los tiempos establecidos en la Ley, por parte de este Instituto a las Juntas Distritales del INE en Morelos, para su entrega a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única.

De lo anteriormente expuesto me permito realizar las siguientes consultas:

1. ¿Se considera viable en este momento procesal la realización de un cambio sustancial en los formatos de las boletas electorales, así como en la documentación con emblemas?

Sin más por el momento reciba mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Homero Murillo Ríos,
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana

Con copia para:
Archivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1172/2021

Ciudad de México,
11 de mayo de 2021.

MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/MOR/2021/11, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) consultó lo siguiente:

[...]

1. *¿Se considera viable en este momento procesal la realización de un cambio sustancial en los formatos de las boletas electorales, así como en la documentación con emblemas?*

[...]

Al respecto, adjunto el oficio número INE/DJ/4393/2021, por medio del cual la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral emitió la opinión jurídica respecto a una consulta planteada por el Organismo Público Local de Nayarit, con las mismas características. Lo anterior, con la finalidad de que el Consejo General del IMPEPAC cuente con mayores elementos para tomar la decisión más adecuada en el ejercicio de sus atribuciones y ámbito de responsabilidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTR. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Mtra.-Liliana Díaz de León Zapata.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos.- Presente.

